LOGROSÁN

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se ha decidido inicialmente la cesión gratuita a la Diputación Provincial de Cáceres del bien inmueble de propiedad municipal calificado como patrimonial que a continuación se indica:

Rústico para la instalación de un punto de acopio o planta de transferencia:

- 25.247,63 m² al sitio de "La Colada", Polígono 41, Parcelas 312 y 313.
- Urbano industrial en el Polígono "El Palomar": (Ref. Catastral 6465606TJ8566N0001GG).
- Para el punto de acopio: 504,02 m²
- Para la planta de transferencia: 11.115,17 m²

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de 15 días hábiles, conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logrosán, 25 de marzo de 2013.- La Alcaldesa.

2027

TALAYUELA

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2013 se ha dispuesto lo siguiente:

"En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 203 del día 19 de octubre de 2012, fueron publicadas íntegramente, las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, de una plazas de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, a través del procedimiento de Movilidad (de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, aprobadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de la Alcaldía de 9 de octubre de 2012. Un extracto de dicha convocatoria aparece asimismo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 282 de 23 de noviembre de 2012.

Las bases de la referida convocatoria señala un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios expresados, para la admisión de solicitudes; plazo que comprende desde el día 24 de noviembre de 2012 al 13 de diciembre de 2012, ambos inclusive. En la base tercera se determina asimismo las condiciones y exigencias necesarias para participar en el proceso selectivo.

Examinadas dichas solicitudes presentadas, se ha podido comprobar que los interesados, reúnen, en principio, -y sin perjuicio de lo que seguidamente se expondrá-, todas y cada uno de los requisitos exigidos para ser admitidos; por consiguiente, esta Alcaldía,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, (sin perjuicio de lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria):

ADMITIDOS:

Blanco Ollero, Juan Luis Güesta Guerra, Adrián Santos Solís, Manuel

EXCLUIDOS: (ninguno)

Segundo.- Aprobar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

Titular Suplente

Presidente: Dª. Celia Cañadas Martín Dª. Pilar Carbonero Lozoya Vocal 1º: D. Carlos Marcos Marcos D. Agustín García Martín

Vocal 2º: D. Francisco Rufo Blázquez D. Luis Miguel Várez González Vocal 3º: D. Francisco J. Belinchón Moreno D. José Luis Paniagua Prieto Secretario: Dª. Sara Igual Núñez Dª. Pilar Miranda Pérez

Contra la composición de los miembros del Tribunal podrá formularse recusación cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La celebración del concurso de méritos, a efectos de valoración de los mismos y de conformidad a los relacionados en el Anexo II de la convocatoria, tendrá lugar el próximo día 11 de abril a las 10 horas en este Ayuntamiento, reuniéndose el Tribunal Calificador a los efectos oportunos

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento".

En Talayuela a 25 de marzo de 2013.- EL ALCALDE, Raúl Miranda Manzano.

1901

TALAYUELA

Edicto

Por EL QUINTO PINO DEL TIETAR, S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ALBERGUE INFANTIL Y ESPACIOS ESCÉNICOS en el local sito en el polígono 39, parcela 25 del término municipal de Talayuela, monte de U.P. n.º 82 (Dehesa Boyal).

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres.

Talayuela, 26 de marzo de 2013.- EL ALCALDE, Raúl Miranda Manzano.

1901

PORTAJE

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Portaje a 26 de marzo de 2013.- El Alcalde, Carlos Miguel Martín Ramos.

2056

CARBAJO

Edicto

Dictaminada Favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto del año 2012, con sus anexos, incluido el de Administración del Patrimonio, se somete a información Pública, por periodo de quince días, más ocho, a efectos de su examen y reclamaciones